

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo 7 de 2020

**Señor**  
**Superintendente de Servicios de Salud**  
**Licenciado Eugenio Daniel Zanarini**  
**Presente**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a Usted en el marco de la actual Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto 260/2020, y a fin de ampliar nuestras manifestaciones de la presentación de fecha 2/4/2020.

Como le expresábamos en esa oportunidad, **el cierre temporario de la mayoría de los establecimientos ambulatorios, la atención en horarios reducidos, en determinadas especialidades y solo en casos de urgencia, con el objeto de no afectar el aislamiento social obligatorio y la salud de la población, ha agravado la ya comprometida situación de estos prestadores, imposibilitándoles enfrentar sus obligaciones ante la abrupta caída de sus ingresos.**

Según una encuesta a nivel nacional realizada por CA.DI.ME, el 98% de los prestadores manifestó una significativa caída en su nivel de trabajo habitual, el 42% se encontró con problemas para la compra o abastecimiento de sus insumos esenciales, y el 55% observó aumentos inusuales en sus insumos y servicios necesarios para su actividad.

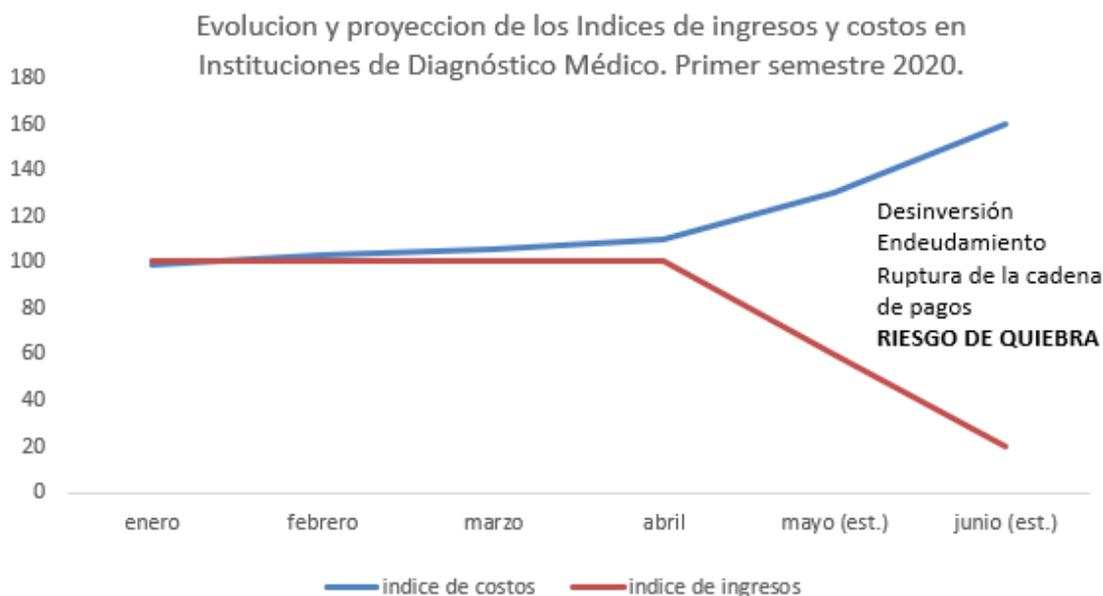
Se trata de empresas mayoritariamente pymes, actores claves para la atención primaria de la salud y generadoras de 65.000 puestos de trabajo técnicos y administrativos y 20.000 empleos para profesionales bioquímicos, médicos, médicos especialistas, odontólogos, etc.

**En este escenario, le solicitamos nuevamente, que en su carácter de organismo regulador de las obras sociales nacionales y entidades de la medicina prepaga, adopte con urgencia medidas protectorias para este relevante entramado de efectores que garantizan accesibilidad a la población argentina, evitando así la pérdida irreparable de oferta prestacional del sistema de salud.**

**Dichas acciones deben garantizar la continuidad regular de los pagos que reciben los prestadores de parte de las obras sociales y prepagas, y en plazos cortos y razonables.**

**No queremos dejar de destacarle las características propias del sector salud, en el cual nuestros prestadores - sobre todo aquellos pequeños y medianos - reciben sus aranceles depreciados con plazos que se extienden entre los 60 y los 120 días, y con quita de valores facturados sin ningún tipo de justificación operativa ni documental.**

***Justamente por los plazos de pago mencionados, y como mostramos en el siguiente grafico, la situación de los prestadores se volverá insostenible a partir del próximo mes de junio, de no adoptarse las medidas que estamos solicitando.***



Finalmente hemos manifestado desde siempre el papel que a nuestra Red prestacional le cabe como prestadores de cercanía, (accesibles: el factor geográfico es central en la política de aislamiento administrado), seguros (tenemos capacidad para minimizar los riesgos para la salud de los pacientes y de nuestro personal) y confiables (porque cumplimos estándares de calidad).

Señalamos asimismo que recuperar los niveles de funcionamiento de nuestras instituciones implica, básicamente: Descongestionar la demanda en instituciones con internación. Factor crítico en la planificación de la respuesta asistencial a la pandemia; Reducir el impacto sobre el daño a la salud de millones de personas que están discontinuando los controles sobre sus patologías crónicas no COVID, cuyo acceso a los servicios de atención está actualmente muy dificultado y Reducir el riesgo de quebranto de gran cantidad de Pymes de salud, cuya relevancia sanitaria, económica y social hemos señalado tantas veces.

Nuestro sector es parte de la respuesta social a la crisis de la pandemia, y nuestro aporte es sin dudas sustancial.

Quedamos atentos a su respuesta, haciendo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

Guillermo Gómez Galizia  
CA.DI.ME